

El Diestro

Una usurpadora se hace pasar por jueza para dictar una resolución ilegal contra el juez Presencia, de acuerdo con una denuncia que acaba de presentar ACODAP

*ACODAP denuncia a María del Carmen Pozuelo Sánchez, la "jueza okupa" de la trama "Talavera-Guadalajara Connection".
Un gravísimo asunto.*

Por **Fernando Presencia** 15 febrero, 2021



¿De dónde ha salido esa Señora? La mujer se habría aprovechado de que el titular del juzgado, el propio juez Presencia, está siendo represaliado y que la persona que ocupaba provisionalmente su despacho se habría dejado la puerta abierta.

Escándalo servido. Estalla estrepitosamente cuando ACODAP, la Asociación contra la Corrupción y en Defensa de la Acción Pública liderada por el ex juez decano de Talavera de la Reina, **Fernando Presencia**, recibe una extraña resolución firmada por una tal “**María del Carmen Pozuelo Sánchez**”, en la que ella se atreve a corregir y desobedecer la orden que dio la Audiencia Provincial de Madrid para que se investigue el escándalo de los sobornos entorno al chalet ilegal del fiscal decano de la Ciudad de la Cerámica, Demetrio de la Cruz Andrade, en que igualmente está muy implicada la **Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT)**. Sin embargo, la desconocida, por el contrario ordena de manera absolutamente chapucera el archivo de las actuaciones !!!

Como indica el escrito de denuncia, en el BOE no consta ningún nombramiento de la mentada “**Pozuelo Sánchez**” para los años 2020 y 2021, ni siquiera como jueza sustituta. Tampoco aparece en el Portal de Transparencia ningún acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ratificando su improbable nombramiento.

Entonces, ¿De dónde ha salido esta Señora? Por lo visto, esta mujer se habría aprovechado de que el titular del juzgado mixto nº 2 de la Ciudad de la Cerámica , el juez Presencia, está siendo represaliado y que la persona que ocupaba provisionalmente su despacho, **Alfonso Gómez Rodríguez**, se habría dejado la puerta abierta cuando en diciembre de 2020 huyó despavorido de Talavera de la Reina.

La asociación denunciante sospecha que la fiscalía de Talavera y el propio decano de los fiscales podrían tener algo (o mucho) que ver con la usurpación del despacho del juez Presencia, teniendo en cuenta que el principal favorecido por la esperpéntica resolución

de archivo del asunto de los sobornos, en torno a la construcción de su chalet ilegal, es el mismísimo **Demetrio**. El apaño huele a distancia.

En el escrito de ACODAP también se apunta a la posibilidad de que la orden de usurpar el despacho del juez Presencia provenga muy probablemente del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCLM), **Vicente Rouco Rodríguez**, sobre todo si tenemos en cuenta la terrible humillación que ha recibido recientemente el soberbio personaje nada menos que de la propia Audiencia de Toledo, que acaba de absolver al ex juez decano de la Ciudad de la Cerámica del supuesto delito de calumnias por el que Rouco le denunció.

La presunta psicopatía de Vicente Rouco se encuentra tras todo el embrollo

La obsesión patológica de Rouco contra el juez Presencia viene de lejos y ha sido proverbial. De ello han dado cuenta detallada y continua los medios de comunicación. De hecho ACODAP llegó a pedir al Consejo General del Poder Judicial – en dos ocasiones distintas- la aplicación del **Protocolo de actuación frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial** (aprobado por el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 2016). ACODAP incluso pidió que se declarara la jubilación anticipada de **Vicente Rouco Rodríguez**, porque – según argumenta la asociación denunciante- el presidente del TSJCLM podría estar sufriendo *“una incapacidad para el ejercicio de sus funciones judiciales ante los signos evidentes de lo que parece que se trata de una psicopatía aún no diagnosticada”*.

Así las cosas, la denuncia que ahora se presenta en el juzgado de guardia de Talavera de la Reina recuerda que esta misma asociación denunció a **Rouco** porque sospechaba que también estaría tras las represalias a un periodista denunciante de corrupción y socio de ACODAP, **Alex Diges**, que fue detenido

ilegalmente y posteriormente ingresado y narcotizado contra su voluntad (lo que constituiría además un delito de torturas del art. 174 CP) durante más de una semana en la unidad de psiquiatría del Hospital Universitario de Guadalajara, bajo un diagnóstico aparentemente falso emitido por un médico forense no identificado.

Ningún juzgado se responsabilizó del referido internamiento (privación ilegal de libertad) porque al parecer el procedimiento fue “declarado secreto” por órdenes directas del presidente del Tribunal Superior de Justicia, con instrucciones de no notificar al interesado ni una sola resolución que pudiese recurrir.

Se da la circunstancia de que durante los ocho días que duró el ilegal internamiento (que no se acoge a normativa alguna) el “paciente involuntario” permaneció absolutamente incomunicado y sin asistencia letrada con base en una orden judicial que nunca se notificó personalmente, y además con reserva y advertencia a los profesionales médicos de mantener en secreto las motivaciones de dicho acuerdo.

Todas estas delictivas actividades sugieren en opinión de ACODAP *“que quien es capaz de ordenar la detención, el ingreso psiquiátrico, o el intento de incapacitar a un periodista denunciante de corrupción solamente para restar verosimilitud a sus denuncias, está reflejando tal grado de crueldad e injusticia en sus actos y al mismo tiempo tal falta de empatía para con los demás, que lo único que demuestra es su absoluta inidoneidad para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, menos para gestionar desde dentro los intereses de un Tribunal Superior de Justicia”.*

En la denuncia que ahora se ha presentado ante el juzgado de guardia de la Ciudad de la Cerámica se acusa a quien está firmando las resoluciones del juzgado mixto nº 2 de Talavera de la Reina bajo la identidad de la tal **“María del Carmen Pozuelo Sánchez”**, de los supuestos delitos de usurpación de funciones públicas y falsedad

en documento público y oficial, y se solicita que *“se ordene su detención inaplazable e inmediata”*.